



Secretaría de
INTEGRACIÓN SOCIAL

COMISARÍA SEPTIMA DE FAMILIA – BOSA III

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Bogotá D.C., diecinueve(19) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Recibidas las diligencias remitidas por la Comisaria Séptima de Familia de Bosa III, dentro de las cuales se encuentra el proceso administrativo de restablecimiento de derechos iniciado a favor del(la)NNA LEIDY KATHERINE GONZALEZ DEVIA DE 13 AÑOS DE EDADpor presuntos hechos de violencia en el contexto familiar, del cual se ordenó como medida de restablecimiento de derechos su ubicación en CENTRO DE EMERGENCIA VILLA JAVIER.

El Suscrito Comisario de Familia, en uso de sus facultades legales y de manera especial en las conferidas por la ley 2126 de 2021 y en los artículos 81, 82, 86, 99 y 100 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y adolescencia.

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR y asumir el conocimiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos iniciado a favor del NNA LEIDY KATHERINE GONZALEZ DEVIA DE 13 AÑOS DE EDAD.

SEGUNDO: TENER como pruebas los informes, entrevistas, testimonios y demás documentos obrantes dentro del proceso administrado de restablecimiento de derechos de restablecimiento.

TERCERO: COMUNICARal representante del Ministerio Público sobre la apertura del Proceso, con el objeto de que este intervenga como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CUARTO: RATIFICAR las medidas provisionales de restablecimiento de derechos adoptadas

QUINTO: NOTIFICAR, a los progenitores del NNA LEIDY KATHERINE GONZALEZ DEVIA DE 13 AÑOS DE EDAD, del Auto de apertura, por el medio más expedito.

SEXTO: REALIZAR, Medida de Protección de Oficio a favor de la NNA LEIDY KATHERINE GONZALEZ DEVIA DE 13 AÑOS DE EDAD, contra su progenitor el señor ALVARO ALFREDO PAEZ MESA, visita domiciliaria y entrevista psicológica y las demás a que haya lugar.

SEPTIMO: REALIZAR seguimiento al NNA LEIDY KATHERINE GONZALEZ DEVIA DE 13 AÑOS DE EDAD.

OCTAVO: REALIZAR búsqueda de familia extensa

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO CARDENAS GONZALEZ
Comisario de Familia



Secretaría de
INTEGRACIÓN SOCIAL

COMISARÍA SEPTIMA DE FAMILIA – BOSA III

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO COMISARIO SEPTIMO DE FAMILIA DE BOSA III

CITA Y EMPLAZA:

A la progenitor el señor DIRSON GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. S/D en calidad de progenitor, familiares, familia extensa y demás personas indeterminadas que se consideren con interés el proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor de la NNA LEIDY KATHERINE GONZALEZ DEVIA DE 13 AÑOS DE EDAD. con R.C No 1.145.226.299 para que comparezcan dentro de los cinco (5) días siguientes de esta publicación a la Comisaria de Familia ubicada en la Calle 85 Sur No 94-35 Complejo Judicial Campo Verde Parques de Bogotá D.C. - Bosa, con el fin de llevar a cabo NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA de proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor del prenombrado NNA de fecha 02 de diciembre de 2024

De no asistir se entenderá surtida la notificación por desconocerse el paradero de quien debe ser notificado. Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 del Código General del Proceso

GUSTAVO CARDENAS GONZALEZ
Comisario Séptimo de Familia Bosa III

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 del Código General del Proceso

Fijado el: 23 de mayo de 2025
Desfijar el: 30 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil